



DEPARTAMENTO DE
GOBERNAC

Radicado: S 2018060279868

Fecha: 29/08/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: JORGE



RESOLUCI

Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Directivos Docentes pagados por el Sistema General de Participaciones (SGP)

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, del Decreto Ley 1278 de 2002, y Decreto 2016070005337 del 05 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del decreto 2277 de 1979 y 54 del decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

Con el fin de socializar la propuesta que desde la Dirección de Formación Para el Trabajo, se viene adelantando para el fortalecimiento del proyecto de Articulación de la Media Técnica con el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, es necesario citar a los rectores de las Instituciones Educativas que fueron proyectadas para hacer parte de la propuesta.

Por lo anterior expuesto el Secretario de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Comisión de Servicios Remunerada por el día 31 de agosto de 2018, a los Rectores que se relacionan a continuación para participar en la socialización de la propuesta de fortalecimiento de la media técnica Fondo Fase (ICETEX-POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID), segunda cohorte, en las Instituciones Educativas seleccionadas.

N°	Cedula	Nombre	Municipio	IE	Fecha	DP	DSP	Transporte
1	71082602	SUAZA RESTREPO JORGE IVAN	Armenia	Rosa Mesa de Mejía	31 de agosto	-	1	Terrestre
2	11795915	HOYOS GARCIA PETRONIO	Caramanta	Juan Pablo Gómez Ochoa	31 de agosto	-	1	Terrestre
3	9726869	CARDONA FIGUEROA CRISTIAN CAMILO	Fredonia	Efe Gómez	31 de agosto	-	1	Terrestre
4	8402204	PATIÑO JIMENEZ OSCAR DARIO	Giraldo	Luis Andrade Valderrama	31 de agosto	-	1	Terrestre

"....."

5	21743540	ESPINOSA RIVERA LUZ JANETH	Guadalupe	Luis López De Mesa	31 de agosto	-	1	Terrestre
6	15482763	MARQUEZ CANO GUILLERMO LEON	La Unión	Félix María Restrepo Londoño	31 de agosto	-	1	Terrestre
7	43601185	CEBALLOS DONCEL MADELEYNE	La Unión	Pío XI	31 de agosto	-	1	Terrestre
8	79797340	HERRERA CASTILLO VICTOR RICARDO	Salgar	Julio Restrepo	31 de agosto	-	1	Terrestre
9	8429418	CUESTA CUESTA AZARIA	San Francisco	San Francisco	31 de agosto	-	1	Terrestre
10	21758873	HIGUITA CAMPO PIEDAD DEL SOCORRO	Sopetrán	José María Villa	31 de agosto	-	1	Terrestre
11	71183547	MARTINEZ MARIO DE JESUS	Támesis	Santiago Ángel Santamaria	31 de agosto	-	1	Terrestre

Pagados con

CDP: 3000038342

Rubro: A.1.1.11/1115/4-3010/330402000/020215

Proyecto: 02-0215/016 Directivos Docentes Viáticos

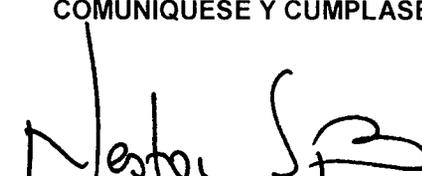
ARTÍCULO SEGUNDO. Esta comisión solo reconocerá los gastos de transporte público con tarifas oficiales, asumidos por la Secretaría de Educación de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados.

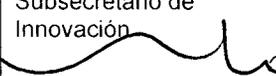
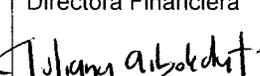
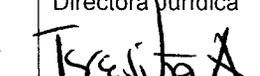
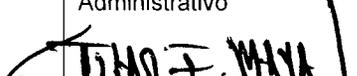
ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de cada uno de los participantes al evento.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó	Revisó	Revisó	Aprobó
Juan Gabriel Vélez Manco Subsecretario de Innovación	Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	Teresita del Carmen Aguilar García Directora Jurídica	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
			

Proyectó
Mary Luz Mesa Ciro
Profesional Universitaria